

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de Entredulces S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal nominado por la Junta General de Accionistas de Entredulces S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2013.

La administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades, así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

En mi calidad de Comisario Principal he procedido a la revisión del estado de situación financiera de Entredulces S.A. al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes: estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, por el año terminado a esa fecha.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ENTREDULCES S.A. al 31 de diciembre del 2013 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Con la base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual constituye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Comisario Principal,


Jenny Quevedo

Quito, 20 de mayo del 2014



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA SOCIEDAD ENTREDULCES S.A

ACTA NÚMERO: 02

En Quito Ecuador, siendo las 09:30 horas del día martes 30 de abril del 2014, en la oficinas ubicadas en las calles Pablo Casals E1-197 y Beethoven, barrio Las Acacias, se celebros la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Entredulces S.A. se reúnen los accionistas de la Compañía Entredulces S.A. a saber 1.- Sra. Diana Patricia Donoso Hernández, por sus propios derechos propietaria de 600 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una y 2.- El Señor Eduardo Andrés Abumohor Donoso, propietario de 200 acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, debidamente representado con poder general por su apoderada la Sra. Diana Patricia Donoso Hernández conforme a lo previsto en el Art. 15 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías; quienes representan el 100% de la totalidad del Capital Social de la Compañía. Preside la sesión la señora presidenta Diana Patricia Donoso Hernández y actúa como secretario el señor Juan Carlos Vela Murgueytio Gerente General, conforme lo previsto en el artículo 244 de la ley de Compañías.

A solicitud de la Presidenta, el Secretario deja constancia que existe el quórum estatutario suficiente para declarar instalada la Junta.

ORDEN DEL DÍA

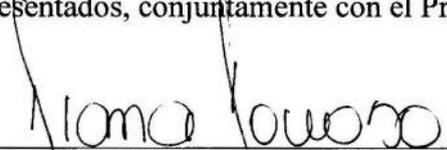
I.- Designación del Comisario Principal

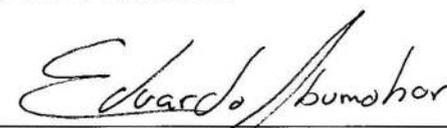
Con respecto al único punto de la Orden del Día, la Junta procedió a nombrar al comisario principal.

RESOLUCIONES

Con fundamento en el artículo 231 numeral 1 y 3 de la Ley de Compañías y en el artículo Decimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Sociedad la Junta procede a nombra a la Srta. Licenciada Jenny Maricela Quevedo Molina representante de la Firma Consulcarsig Cia. Ltda. como comisario principal.

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las diez horas de la mañana, se declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, es leída a los asistentes, aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas presentes y representados, conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes.-


Sra. Diana Patricia Donoso Hernández


Sr. Eduardo Andrés Abumohor Donoso


Sr. Juan Carlos Vela Murgueytio
Secretario


Sra. Diana Patricia Donoso Hernández
Presidenta